ANEXO 19 – CRITERIOS DE DESEMPATE
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

SENA REGIONAL ANTIOQUIA

MEDELLÍN

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada No.SAMC-ANT-00352-2024

Objeto: 5_415 Contratar la prestación de servicios y el suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensores) que incluya certificación, del complejo central Regional Antioquia y Subsedes.

Estimados señores:

MAURICIO DE JESUS ZAPATA ALZATE y LILIANA PATRICIA CHAVERRA FRANCO, identificados con los números de identificación 71650056 y 43599157, actuando en representación de INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS DECOMUNICACIONES Y DE GAS LTDA, declaramos bajo la gravedad del juramento que INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA se encuentra clasificada como PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín

En constancia, se firma en Medellín, a los 03 días del mes de julio del 2024.

MAURICIO DE J. ZAPATA ALZATE
Representante legal
C.C.: 71.650. 056

LILIANA PATRICIA
CHAVERRA
Revisora fiscal
T.P N° 128090-T

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/06/2024 - 6:47:05 PM

Recibo No.: 0026715385 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fliaNdrlOivjllac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	800221086-3
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-185098-03
Fecha de matrícula:	22 de Febrero de 1994
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 77 A # 49 - 30 APTO 401
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	lchaverrafranco@yahoo.es inserel2@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3122712348
Teléfono comercial 2:	3136893436
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 77 A # 49 - 30 APTO 401
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	inserel2@hotmail.com lchaverrafranco@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3122712348
Teléfono para notificación 2:	3136893436
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.208, otorgada en la Notaría l2a. de Medellín, en febrero 18 de 1994 , inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 22 de 1994, en el libro 9o., folio 223, bajo el No. l560, se constituyó una sociedad comercial de la naturaleza de las de responsabilidad limitada denominada:

INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS INSEREL LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta febrero 18 de 2044.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto realizar todas las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá elaborar, ejecutor, dirigir, asesorar o coordinar la ejecución de estudios, diseños, proyectos, planes o construcciones y demás consistentes en la asesoría, interventoria, diseño, legalización y ejecución de este tipo de instalaciones ya sean residenciales, comerciales o industriales, montaje de redes primarias, secundarias, transformadores, equipos de protección, redes y sistemas de comunicación, de equipos, aparatos y maquinaria industrial. Diseño, asesoría, interventoría, legalización y montaje de redes de gas natural y/o GLP, gasoducto y principales, gasoductos urbanos, troncales, anillos, tanques y gas, instalación o equipo relacionado con este recurso. Este servicio será prestado a empresas oficiales, semioficiales, particulares, a toda clase de asociaciones y en general a la colectividad que solicite el servicio. En desarrollo de dicho objeto social podrá realizar: negociación que le abra nuevas plazas o que pueda mejorar o facilitar a la sociedad en forma directa las operaciones que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

son de su giro; adquirir, poseer toda clase de bienes, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, gravarlos o enajenarlos cuando lo estime conveniente, abrir, mantener y poseer cuentas, abrir, mantener y poseer cuentas bancarias bajo la designación social, dar y recibir dinero en mutuo, girar, negociar y aceptar cualquier título valor, transigir y comprometer sus derechos y cuotas, prestar y aceptar garantías para cumplimiento de los actos o contratos que celebre. Adquirir, fabricar, ensamblar, importar o exportar los bienes o elementos que tengan relación con su actividad u objeto. Edificar locales para uso de sus propios establecimientos, sin perjuicio de que, de acuerdo con el aprovechamiento racional de la tierra, pueda accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento explotar locales en otro forma. Adquirir y usar nombres comerciales, marcas, modelos, dibujos y demás derechos de propiedad industrial, relacionados con actividades ejecutadas por sociedad y con los elementos a través de los cuales los realice. Concurrir a la celebración de otras sociedades con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante el soporte de dinero, bienes o servicios, cualquiera sea el objeto de estas; compraventa de insumos en el ramo eléctrico y de gas, representación de otras firmas (extranjeras o nacionales) que tengan relación con su objeto social. En general, que guarden relación de medio a fin con su objeto social. Todo lo relacionado con el negocio de la construcción desde la elaboración, dirección, asesoría y coordinación hasta la ejecución de obras; bien sea actuando directamente o a través de personal especializado vinculado o no a la sociedad, personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras o bajo cualquier forma de fusión, absorción o por creación con otras sociedades que se tengan el' mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedad permitida por la ley mercantil o en consorcio en la forma que consagra las normas de derecho administrativo con entidades de carácter oficial y privado. Estudio, diseño, planeación, asesoría,' interventoría, consultoría, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones en general. La representación de firmas constructoras nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o en cualquier forma se dediquen a la construcción, al diseño, a la arquitectura o en cualquier forma realicen operaciones con productos, elementos máquinas o equipos destinados a la construcción. La participación en licitaciones, invitaciones y concursos públicos y privados, presentar ofertas en ellos, bien sea a título individual o en consorcio, en uniones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales o en cualquier otra modalidad, de asociación y celebrar contratos con entidades públicas y privadas de consultoría, construcción, concesión de diseño arquitectónico y demás, relacionados con el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura. Construcción, mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil, infraestructura vial, puentes y urbanizaciones, edificios, y obras civiles necesarias para elementos de montajes de publicidad y señalización en general. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con los servicios públicos. La construcción de obras e infraestructura para el sector de petróleo incluyendo la construcción de oleoductos,' poliducto, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. La promoción de negocios, compra y venta, construcción, administración y custodia de inmuebles y la compra y venta de Inmuebles y la compra y venta de materiales y elementos para la construcción. Las inversiones en propiedades inmuebles pare enajenarlos o desarrollar proyecto de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si o para los socios las áreas que a bien tenga para arrendamiento o explotación comercial. La prestación de servicios de gerencias de personas jurídicas, de proyectos de concesiones y de otra que tengan relación directa o indirecta con el ejercicio de la ingeniería y de la arquitectura. La construcción de estructuras para edificios, puentes o infraestructura en general en concreto o metálicas. Para el desarrollo de su objeto social la compañía podrá: Adquirir todos los activos fijos de carácter muebles inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fue aconsejable su disposición. Contratar le ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, subcontratar obras o parte de ellas. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondons u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar o revender, licitar, construir compañías filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios. La sociedad también podrá hacer diseño, cálculo y montaje de equipos de aires Acondicionados minisplit, split, multisplit y equipos de ventana, entre otros. La fabricación, venta, instalación, reparación, mantenimiento, modernización, reforma de ascensores, escaleras

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mecánicas, aparatos elevadores y maquinaria similar, y la prestación de servicios y realización de actividades relativas a dichos aparatos. Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro repuestos, sistemas de bombeo para almacenamiento de agua potable, aguas residuales, plantas y redes, tanques de almacenamiento para el tratamiento de aguas, sistemas de protección y extinción de incendios convencional y agua pulverizada, sistemas de presión de agua potable y lo residual, fuentes y espejos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00

Socios capitalistas

MAURICIO DE JESUS ZAPATA ALZAT		C. 71.650.056	
No. de cuotas:	19.000,00	Valor:	$190.000.000,00
ROSALBA DEL SOCORRO ZAPATA ALZ		C. 32.016.507	
No. de cuotas:	1.000,00	Valor:	$10.000.000,00
Totales			
No. de cuotas:	20.000,00	Valor:	$200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La sociedad tendrá un Gerente.

SUBGERENTE: La sociedad igualmente tendrá un subgerente, el Subgerente reemplazará al Gerente en sus faltas temporales o definitivas, ejerciendo todas las funciones establecidas para el Gerente, incluyendo la representacación legal de la sociedad.

FUNCIONES DEL GERENTE:

1. Usar la designación o firma social y girar cheques.

2. Celebrar toda clase de operaciones bancarias dentro de los límites señalados por la Junta.

3. La representación legal de la sociedad está a cargo del Gerente,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación ésta legal y extrajudicial y además esta capacitado para constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, y todas las funciones que son cargo del Representante Legal de una compañía.

4. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios.

5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

6. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes.

7. Llamar a concordato preventivo.

8. Obtener las declaratorias de quiebra en caso de ser necesario, obtener su levantamiento.

9. Los cheques sociales podrán ser girados por el Gerente y el socio que posea el mayor número de cuotas en la sociedad, vale decir siempre llevarán ambas firmas a excepción del caso en que se coincida en la misma persona.

10. Enajenar a título oneroso los bienes muebles de la sociedad, darlos en prenda y alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino.

11. Negociar toda clase de títulos valores, firmarlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos, y ejercer la acción cambiaria.

12. Dar y recibir en mutuo a interés cantidades de dinero que no sobrepasen el equivalente a (400) salarios mínimos mensuales equivalentes.

l3. Celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos lícitos, civiles o de comercio que tiendan al mejor desarrollo del objeto social;

14. Presentar ante la junta general de socios los balances para su aprobación y los informes generales sobre la marcha de los negocios sociales.

15. Velar porque las actividades sociales estén ajustadas a la ley y a los requerimientos de las entidades estatales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Nombrar y remover libremente a los empleados cuyo nombramiento y remoción corresponda a la Junta General de Socios, que no tengan un sueldo mensual superior a una cifra equivalente a (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

17. Crear los empleos que juzgue necesarios para el buen servicio de la empresa, designar las personas que deban desempeñarlos, removerlos libremente y fijarles sus funciones y remuneraciones.

18. Convocar a la Junta General de Socios a las reuniones ordinarias, cuando estime que las necesidades de la empresa lo exijan y cuando lo solicite un número de socios que represente la cuarta parte o más de las cuotas en las cuales se divide el capital social.

19. Cumplir las demás funciones que le asignen los estatutos, las que le encargue la Junta General de Socios y las que por naturaleza del cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE GENERAL	MAURICIO DE JESUS ZAPATA ALZATE	71.650.056

Nombrado mediante Acta No. 8 deq 31 de agosto de 1998, de l aJunta de Socios, registrada en esta Cáamara de Comercio el 26 de noviembre de 1998, en el libro 9o., folio 1437, bajo el No. 10053, protocolizada mediante escritura pública No. 1377 del 6 de noviembre de 1998, de la Notaría 22a. de Medellín.

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LILIANA PATRICIA CHAVERRA FRANCO DESIGNACION	43.599.157

Recibo No.: 0026715385 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fliaNdrlOivjllac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 10 del 7 de enero de 2014, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 17 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 5063.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 2.465, de abril 5 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín.

No. 1.788, de abril 14 de 1997, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 07 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 518, bajo el No. 3621, mediante la cual entre otra reforma cambia su razón social por la de:

"INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS, DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA."

No. 1.444 del 27 de mayo de 1997, de la Notaría 3a. de Medellín.
No. 572, de febrero 27 de 1998, de la Notaría 13a. de Medellín.
No. 1377 del 6 de noviembre de 1998, de la Notaría 22a. de Medellín.
No. 300, del 10 de marzo de 1999, de la Notaría 22a. de Medellín.
No. 1393, del 21 de julio de 2010, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura N.1581 del 08/10/2021 de Asamblea 24568 del 08/07/2022 L.IX
Escritura N.1061 del 06/07/2022 de Asamblea 24570 del 08/07/2022 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0026715385 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fliaNdrlOivjllac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4321, 6110

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,756,993,681.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0026715385 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fliaNdrlOivjllac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros